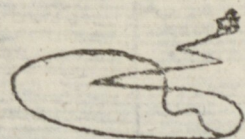


tuy

Bayona. enzalua

El Ayuntamiento, vecino, y clero



Cincuenta y un maravedis.

SELLO CUARTO, CINCUENTA Y UN
MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE. +

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

*L. D. D. Andres Somorilla Presb.º Prebendado de la
Unig.ª Colegiata de la Villa de Bayona y su Secretario Capitulax*

Certifico que en execucion y cumplimiento de lo que
se previene en el R.º D.º Decreto de diez y ocho de Mayo
de este Año, en que se prescriben las formalidades q.
han de observarse en la publicacion solemne de la Con-
stitucion politica de la Monarquía Española sancionada por
las Cortes Generales y Extraordinarias, con la formula
de prestar el juramento de guardarla, habiendo prece-
dido el aviso correspondiente comunicado al publico por
medio de cartel fijado en la Plaza mayor, y señalam.
del día dos de los corrientes a las ocho y media de la
mañana, estando reunidos los Vecinos en la Colegi.
con asistencia del Gobernador, Ayuntamiento y corporacio-
nes, se dio principio a una Misa Solemne de accion de
gracias con todo el aparato, y magestad posible, y antes
del Ofertorio se leyó la Constitucion por uno de los Pre-
bendados, haciendo el Párroco una exhortacion propia
de tan digno objeto, en seguida se prestó el juramento
por todos los Vecinos y Clero de guardar la Conf.

titucion segun las formulas designadas en dho M. D. C.
creto, y por conclusion se canto el Te Deum. Serag.
Conte doi la presente que firmo con los dos Capitulares
Nombrados al Efecto, En la Sala Capitular e Cabildo
y Agosto Veinte y nueve de mil ochocientos y doce.

Marcelo Ant. Amorin
J. Landara
Presd.

Man. L. Ant. ^{en} Torralba
y Garcia
Secret.

Andrés Somorilla
Secret.